

FORMATO

MEDGIÁNI. A

VERSIÓN: 1

FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001

ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS

ACTA DE REUNIÓN N°01			FECHA DE LA REUNIÓN HORA DE INICIO		DIA 18 08:35 a.m.	MES 07 HORA DE FINALIZACIÖN	AÑO 2025 11:48 a.m.	
								REUNIÓN INTERNA DEPARTAMENTO / REUNIÓN EXTERNA X DEPENDENCIA QU
DEPENDENCIA QUE	QUE PRESIDE Vicepreside		encia de Contratación y Titulación					
		7.55.25.25.2	INFOR	MACIÓN	DE LA REU	NIÓN		
TEMA	Reunión	de coord	inación y concurrencia	con autoridade	es territoriales.		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	·

	INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN
TEMA	Reunión de coordinación y concurrencia con autoridades territoriales.
OBJETIVO	Esta reunión tiene por objeto poner en conocimiento del ente territorial y de sus autoridades, la información geológica, ambiental y minera del municipio, a efectos de lograr la aplicación de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en el proceso de titulación minera, con el fin de armonizar las políticas del municipio y sus normas, y el desarrollo de proyectos mineros. Así mismo busca analizar conjuntamente las condiciones del territorio, basados en los instrumentos de ordenamiento territorial disponibles y demás información que determine los usos del suelo y posibles impactos del desarrollo de proyectos mineros.

1012123 144(4)	ORDEN DEL DÍA / AGENDA					
No.	TEMA	RESPONSABLE				
1	Presentación de los invitados y del objetivo de la reunión.	Marianne Laguado – Abogada Líder				
2	Explicación del proceso de Audiencias Públicas Mineras.	Paola Lorena Vargas Marín – Líder Social				
3	Presentación del proceso de propuesta de contratación minera.	Marianne Laguado – Abogada Líder				
4	Presentación del ciclo minero.	Pablo Rodríguez – Profesional SIG				
5	Estado Minero del municipio y propuestas viabilizadas.	Pablo Rodríguez - Profesional SIG				
6	Presentación del instrumento territorial frente a las propuestas de contrato de concesión minera viabilizadas.	Valentina Tapasco - Coordinadora de Gestión del Riesgo de Desastres Alcaldía de Supia				
7	Generación de conclusiones y concertación con autoridades locales.	Marianne Laguado y Héctor Mauricio Torres Álvarez – Abogada Líder y Alcalde de Supia				
8	Otras proposiciones y varios.	Marianne Laguado – Abogada Líder				
9	Cierre	Marianne Laguado Abogada Líder				



GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
FORMATO	VERSIÓN: 1
ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Presentación de los invitados y del objetivo de la reunión.

Entre la Agencia Nacional de Minería (ANM) y el Municipio de Supía - Caldas, se llevó a cabo reunión presencial con el fin de adelantar la actividad de Coordinación y Concurrencia con autoridades territoriales, contemplada en el actual procedimiento de Audiencias Públicas Mineras, establecido mediante la Resolución No. 1099 del 22 de diciembre de 2023, modificado parcialmente mediante Resolución No. 558 del 21 de agosto de 2024. Se aclara que, para los efectos pertinentes, la sesión será grabada en audio. La ANM aclara que este procedimiento ha sido reforzado a través de estas resoluciones como respuesta a las sentencias de las Altas Cortes, en especial la Sentencia Unificada 095 de 2018 que enfatiza en la necesidad de garantizar la participación informada de las comunidades, así como la coordinación y concurrencia con las entidades territoriales.

Se realizó la presentación de los asistentes, la proyección del video titulado "cómo se hace la minería en Colombia" y la contextualización del espacio de Coordinación y Concurrencia, en atención al fortalecimiento del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras.

Por parte de la Alcaldía Municipal participaron el Alcalde – Héctor Mauricio Torres Álvarez, el Secretario de Planeación, Obras públicas y Desarrollo Económico – Kevin Andrés Castro Salazar, la Coordinadora de Gestión del Riesgo de Desastres - Valentina Tapasco Palacio, la Jefe de Atención del Riesgo del Departamento de Caldas - Paula Marcela Villamil Rendon, y Félix Ricardo Giraldo – Profesional Especializado de la Gobernación de Caldas Por parte de la Personería, la personera Susana Díaz Gallego. Virtualmente se conectó la Defensora del Pueblo - Patricia Grisales González.

Por parte de la Agencia Nacional de Minería asistieron: la Líder Jurídica - Marianne Laguado Endemann, la Líder Social - Paola Lorena Vargas Marín, el Profesional SIG - Pablo Andrés Rodríguez, la Profesional Social - Luisa Fernanda Flórez Solano, la Abogada - Natalia Rozo Marín y May Carmona – Realizador Audiovisual. Virtualmente el Abogado - Nicolas Alberto Corredor Villarreal y el Enlace Socioambiental PAR Manizales - Angela Vanessa Gómez Quintero.

Presentación del proceso de Audiencias Públicas Mineras.

Se presentó el avance en el municipio del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras hasta la fecha, esta presentación estuvo a cargo de la profesional Social Paola Vargas:

16 de Junio de 2025 Socialización del procedimiento de APM y solicitudes viabilizadas a la autoridad territorial

Socialización del procedimiento de APM y solicitudes viabilizadas a la personería

Y 484(610) S(010) A1 (4 M784(484(11) 618 (618) 848 (11) 818 (11)

15 de julio

> Juntas de Acción Comunal Supia.

Hojas Anchas, Guascal, La Amalia, Matecaña, La Quinta, Bajo San Francisco, La Bodega, El Descanso, Bajo Camacho, La Divisa, Mudarra. Consejo Comunitario Guamal, Red Supieña de control social, Barrio Popular Supía, dos concejales: Andrés y Luz

Vereda Hojas Anchas.
Asistencia: más de 50 personas.

1.



CENED	ACIÓN	NE TÍTU	201	MINEROS
GENER	ACIOIA		ししい	MILLATION

VERSIÓN: 1

ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS

FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001

Se menciona que la primera visita al municipio fue realizada el 16 de junio de 2025. En ese momento se recibió información de parte de la Alcaldía, y este acercamiento permitió el agendamiento de un primer espacio, en el cual se presentó el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras, así como resolver inquietudes respecto a la etapa precontractual, en la cual están estas propuestas de contrato de concesión minera.

La líder jurídica hace una breve explicación de la fase precontractual de los títulos mineros, mostrando el panorama de cómo está establecido el procedimiento en la Ley 685, para el estudio de las solicitudes, los requisitos, quienes pueden presentar una solicitud, la competencia de la ANM como autoridad minera en la administración del recurso minero y la concesión de los títulos, haciendo énfasis en los requisitos iniciales de las propuestas (técnico, jurídico, económico y certificación ambiental) aclarando que este último proviene de la Sentencia del Consejo de Estado conocida como "Ventanilla Minera", y comenta los retos que afrontó la ANM en la aplicación de este requisito dentro del procedimiento para la evaluación de las solicitudes y que una vez cumplidos estos requisitos estas propuestas son viabilizadas para comenzar el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras APM, que una vez surtido se suscribiría el contrato y su posterior inscripción en el Registro Minero Nacional -RMN.

Se menciona que este procedimiento aplica para Propuestas de Contrato de Concesión -PCC, Propuestas de Contrato de Concesión con Requisitos Diferenciales -PCCD y licencias de Exploración, pero se aclara que para el Municipio de Supia, se trata de Propuestas de Contrato de Concesión -PCC y una Licencia de Exploración.

Posteriormente se presenta el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras con sus diferentes fases de implementación en territorio:

PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIAS PUBLICAS MINERAS

Resolución 1099 del 22 de diciembre de 2023 modificada parcialmente por la Resolución 558 del del 21 de agosto de 2024

(01)







Aproximación al territorio

Coordinación y Concurrencia, Diálogo y Participación

Pedagogía y/o Diálogo social

Audiencia Pública Minera - APM y Resultados de APM

Por parte de la Agencia Nacional de Minería se aclaró que en el Procedimiento de Audiencias Públicas Mineras se abordan todas las solicitudes viabilizadas en el municipio y se recalca la importancia de llegar a las diferentes veredas del municipio para difundir la información, a las comunidades, diferente a lo que estaba establecido antes de este procedimiento, con el desarrollo de las anteriores audiencias por lo que la ANM ha entendido el impacto que tienen las decisiones en el territorio y la importancia de involucrar las comunidades y el ente territorial realizando estos espacios para que este procedimiento sea efectivo y brinde todas las garantías, para esto se cuenta con un equipo interdisciplinario que incluye profesionales sociales que permite entender la dinámica del territorio.

Se da una breve explicación de lo que comprende la fase de Coordinación y Concurrencia, una etapa muy técnica donde se reúne la Agencia con los entes territoriales y la Alcaldía para intercambiar información, analizar el Esquema de Ordenamiento Territorial, así como las solicitudes mineras y su posible impacto al territorio para tener herramientas y tomar decisiones que beneficien al municipio, se aclara que el derecho a la participación es muy importante para conocer cuáles son las necesidades y entender el contexto con el fin de generar acuerdos, que son totalmente voluntarios para las partes.

Se menciona que en los espacios que se han tenido con las comunidades y que se mencionaron anteriormente, la comunidad manifestó su preocupación por la antigüedad del Esquema de Ordenamiento Territorial y que tienen el conocimiento que se encuentra en actualización, no obstante, la Agencia ha sido muy clara en explicar que la fase de Coordinación y Concurrencia se efectúa con el Instrumento de Ordenamiento Territorial que se encuentre vigente al momento de realizar este espacio.



	,		,		
CENIED		PAE	77177111	70	MINEROS
CHENER	ACIUN	175	3 I I U I I	113	

VEDCIÁN. 4

VERSIÓN: 1

FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001

ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS

El Alcalde pregunta que puede suceder si no se llegan a acuerdos con la comunidad, a lo que la líder Jurídica explica que la sentencia SU-095 de 2018 contempla que no se tiene un derecho al veto, pero se entiende la preocupación de las comunidades, y en este punto se recalca la importancia de tener la participación de las comunidades, contrarrestar sus inquietudes con los acuerdos y lograr una minería con propósito.

El Alcalde menciona que entiende que los temas mineros han ido cambiando con el tiempo, sobre todo en temas de responsabilidad ambiental, hace énfasis en que la preocupación no es por los proyectos en sí, sino por temas políticos y los intereses propios que pueden afectar el buen desarrollo de la minería, al mismo tiempo hace claridad que no conocen a algunos de los proponentes y que a veces se puede tergiversar la información generando desconfianza en el territorio, agradece y ve con agrado que se estén realizando estos espacios de información que incluso les ha servido para identificar situaciones propias de su municipio como es un tema de división territorial con Marmato.

Desde la agencia se afirma que el procedimiento garantiza esas alternativas para generar la debida información y que haya una participación efectiva de las partes, se menciona que quienes tienen la competencia para otorgar los títulos mineros es la Agencia Nacional de Minería y no la Alcaldía, que la ANM tiene la responsabilidad de transmitir esta información a la comunidad, pero que también considera que el acompañamiento del Ministerio Público es de suma importancia para generar las garantías y confianza en estos espacios los cuales son de participación y no para tomar decisiones.

La Personera toma la palabra y menciona que se han presentado situaciones con titulares mineros que se han acercado a la personería en busca de modificaciones en títulos mineros respecto a inhabilidades sobrevinientes y temas ambientales y que esta no es su competencia, por lo que recalca la importancia que este tema se aclare con las comunidades.

Desde la Alcaldía agradece que se den esas aclaraciones de los roles de cada parte dentro del proceso, y menciona que en el territorio hay presencia de comunidades indígenas como es el caso del Resguardo Indígena Cañamomo Lomaprieta que involucra una sentencia y comunidades afro tanto en Supía como en Rio Sucio, establecen que existen problemáticas ambientales con cuencas de agua contaminadas no solo con temas mineros sino también con temas agropecuarios, falta de cuidado y desperdicio del agua de las comunidades que no pagan servicio de acueducto o tienen un cobro muy bajo, minería ilegal y conocimiento de presencia de grupos armados y recalca que hay que proteger el medio ambiente y que prevalecen los intereses generales por sobre los particulares, así mismo manifiesta que existe en el territorio una preocupación por el caso de Marmato.

Por otra parte, el Alcalde también menciona que existen herramientas para la difusión de la información como lo es el canal de televisión local, las emisoras comunitarias y las redes sociales e invita a que se pueda hacer uso de estas. También realza la importancia de la presencia de la Defensoría del Pueblo en el municipio y que le hubiera gustado que los concejales acompañaran este espacio, en este punto se le aclara que se compartió la invitación al Concejo Municipal pero no asistieron.

Desde la Agencia se explica que dentro del procedimiento hay un enfoque étnico diferencial, para poder abordar dentro del procedimiento el manejo con las comunidades y se enfatiza que estos espacios no suplen la Consulta Previa, todo lo contrario, es un derecho de participación que garantizan un debido proceso donde se escucha a las comunidades y se toma atenta nota de las preocupaciones que tiene cada comunidad.

También se actara que respecto al Resguardo Indígena Cañamomo Lomaprieta, se tiene en consideración lo establecido en la Sentencia T-530 de 2016 y, por lo tanto, en este momento no se incluyeron propuestas que se encuentren dentro del territorio de este resguardo.

Respecto a la problemática de Marmato, se menciona que en esta administración se viene haciendo un trabajo fuerte y articulado con otras entidades como son el Ministerio de Minas y Energía, el Servicio Geológico Colombiano, CORPOCALDAS entre otras, para poder afrontar dicha problemática y establecer una Minería con Propósito, bien hecha y poder brindar soluciones de formalización.

En este sentido, el Alcalde menciona que en el municipio aproximadamente 5.000 Supideños prefieren trabajar en Marmato o en actividades mineras allí porque los ingresos pueden ser superiores, por lo tanto, existe una conexión importante con este municipio.

Respecto a esto la Líder Jurídica recalca la importancia de los acuerdos, en el sentido de que ellos buscan también que exista una diversificación de las actividades económicas de los municipios, apoyando otras actividades diferentes a la minería, para esto se hace un mapeo de las diferentes dinámicas y situaciones del territorio y se enfatiza que la minería que se quiere debe tener un propósito basado en los informes técnicos, sociales y ambientales, y con un trabajo conjunto con todos los entes territoriales para fortalecer una buena minería.

1.



GENERACIÓN	DE	TÍTULOS	MINEROS
------------	----	---------	----------------

ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS

VERSIÓN: 1

FECHA VIGENCIA:

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001

03/sept./2024

En este punto se proyecta el video de las fases del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras:

https://www.youtube.com/watch?v=LTqbxqm-ljA&t=1s&ab_channel=AgenciaNacionaldeMiner%C3%ADa

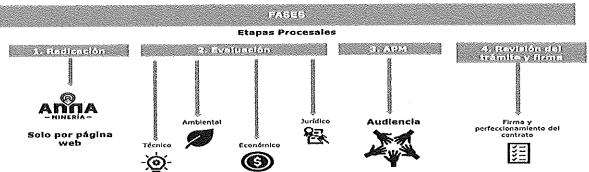
Retomando las actividades que se han desarrollado en el municipio hasta este momento, se menciona que se tiene pendiente presentarles este procedimiento a los concejales, que inicialmente se realizó acercamiento con los presidentes de las Juntas de Acción Comunal, y que se tuvo el espacio con la vereda Hojas Anchas con una nutrida participación de la comunidad donde se explicó el procedimiento, se socializaron las solicitudes y se recogieron las inquietudes y requerimientos de esta comunidad respecto a la oposición a la minería, la problemática de Marmato, la importancia del cerro Viringo y el respeto al agua, y se menciona que toda esta información se incorporará en el Informe Social.

Presentación del proceso de propuesta de contratación minera.

Se realiza la presentación del proceso por parte de la Líder Social Paola Lorena Vargas Marín

Etapas proceso de Titulación Minera

Etapa precontractual



Se explicó por parte de la ANM la fase precontractual del proceso de titulación minera de la figura de PCC – Propuesta de Contrato de Concesión, esto es, desde la radicación de la solicitud hasta la suscripción y el registro del contrato en el Registro Minero Nacional – RMN; lo que incluyó las evaluaciones: jurídica, técnica, económica y de certificación ambiental.

Desde la ANM se aclaró, que el certificado ambiental lo emiten las Corporaciones Autónomas Regionales, en este caso la Corporación Autónoma Regional; segundo, aclaró que este certificado NO es un permiso, ni una licencia ambiental, pues en este momento se tratan de propuestas de contratos de concesión minera, las cuales son una mera expectativa y será en una etapa más avanzada, cuando eventualmente busquen pasar a la etapa de explotación, donde se debe surtir el trámite de la respectiva licencia ambiental. En relación con esto la ANM comentó que en el siguiente punto de la reunión se dará mayor claridad sobre este punto.

4. Presentación del ciclo minero.

Se aclara por parte de la ANM que, en este momento, las propuestas de contrato de concesión minera que se tratan en el marco del procedimiento de APM se encuentran en una etapa pre-contractual, por ende, cuando hablamos de ciclo minero se refiere a cuando ya hay un contrato o título minero. En este sentido se presenta el Ciclo Minero por parte del profesional SIG Pablo Andrés Rodríguez:



GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
FORMATO	VERSIÓN: 1
ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS	FECHA VIGENCIA:



EXPLORACIÓN

0 - 3 AÑOS Prorroga 8 años Hasta 11 años



CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE

3 AÑOS Prorroga 1 año Hasta 4 años



EXPLOTACIÓN

Tiempo restante hasta 30 años Prorroga 30 años o menor tiempo



03/sept./2024

CIERRE MINA

Liquidación del contrato y restauración ambiental

La AVM stergi el Ilità y realiza el regulmiento en la plane de exploración a la parte femica minera (esque comuto a y que rustara) y an la elépa de exploración el Plan de materios y comos ... PTO ... y el Plan de Gestión Social La autoridad ambiental otorga licencia ambiental y realiza el seguimiento en la etapa de exploración al cumplimiento de los requisitos ambientales registrados en las guilas ambientales y en la etapa de explotación al licenciamiento ambiental.

Para proyectos de Gran Minería o nacionales es el ANLA la autoridad ambiental encargada

A tener en cuenta: si aplica la consulta previa, esta se realiza antes del licenciamiento ambiental y es requisito para la aprobación de la misma.

En esta presentación se realizaron precisiones relacionadas con las autorizaciones que implica el otorgamiento del título minero y los tiempos que sigue el proceso.

Se destacó que, si bien puede existir título minero, se deben observar las etapas de la ejecución contractual, a saber, exploración, construcción y montaje, y explotación (incluye el cierre de la mina), dejando claridad que únicamente se puede realizar explotación minera, bajo el entendido del aprovechamiento económico del mineral, si se cuenta con el licenciamiento ambiental (a partir del estudio de impacto ambiental) y aprobación de su Plan de Trabajos y Obras -PTO.

Además, el profesional SIG Pablo Andrés Rodríguez aclaró, que la clasificación de un título minero se encuentra regulada en el Decreto 1666 de 2016 sobre clasificación de la minería. Durante la radicación de la propuesta y hasta la exploración minera, dicha clasificación se establece con base en el área solicitada. Una vez otorgado el título y desarrolladas las actividades exploratorias, consignadas en el PTO (Programa de Trabajos y Obras) en relación con la producción proyectada, la clasificación se ajusta considerando factores como la reserva estimada de minerales, el tipo de mineral a explotar, el método minero proyectado (subterráneo o a cielo abierto) y el volumen de extracción previsto, lo cual incide directamente en la escala del proyecto, y al momento de realizar la explotación minera.

Continuando con el desarrollo de la reunión, la ANM siguió con la explicación de los requisitos que requiere un título minero para avanzar a una etapa de explotación. Se precisó, por parte del profesional Pablo Andrés Rodríguez, que el Plan de Trabajos y Obras -PTO, debe contener un programa mínimo exploratorio, el cual incluye información relevante sobre el título minero. Dentro de dicha información, se deben especificar el tipo de material objeto de exploración y explotación, el método de minería proyectado (ya sea subterráneo o a cielo abierto), así como los volúmenes estimados de extracción. Esta información resulta esencial para la evaluación técnica y ambiental del proyecto minero.

5. Estado Minero del municipio y propuestas viabilizadas.

Se presentó por parte del profesional SIG Pablo Andrés Rodríguez la información que a la fecha se encuentra en el Catastro Minero relacionadas con las solicitudes y títulos del municipio de Supia, el cual contiene lo siguiente:

4.



GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
FORMATO	VERSIÓN: 1
ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS	FECHA VIGENCIA:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
TITULOS MINEROS	21
SOLICITUDES VIGENTES (en proceso de evaluación técnico, ambiental, jurídico y económico)	56
PROPUESTAS DE CONTRATO DE CONCESIÓN VIABILIZADAS TECNICA, AMBIENTAL, JURIDICA Y ECONOMICAMENTE	10

A manera informativa, se presenta brevemente el listado de 21 títulos mineros otorgados a la fecha en el municipio:

FERN GARCIA 2 NO LHO159-17 4,9048 No aplica (38111)	Minerales 5) LUIS METALES NANDO PRECIOSOS
FERN GARCIA 2 NO LHO159-17 4,9048 No aplica (38111)	NÁNDO PRECIOSOS
2 NO LHO159-17 4,9048 No aplica (38111)	l l
2 NO LHO159-17 4,9048 No aplica (38111)	A CARCIA I
	NEFTALY MATERIALES DE
	GALEANO CONSTRUCCION
) DELTA MATERIALES DE
	S S.A. CONTRUCCION
) DELTA MATERIALES DE
	S S.A. CONTRUCCION
) MATEO METALES
	BON PRECIOSOS
	RTINEZ
	3951) MATERIALES DE
	ERAMICAA CONSTRUCCION
	S.A.
	1025) METALES
	RALES PRECISOS
PROVE	NZA S.A.S
	6966) METALES
	ECTIVE PRECIOSOS
	SLIMITED
	URSAL
	OMBIA
9 SI 014-89M 952,3715 Mediana (1883	8) ARIS METALES
	NING PRECISOS
	ATO S.A.S
10 NO 111-17 1,5174 Pequeña (19442)	ANTONIO MATERIALES DE
	GALLEGO CONSTRUCCION
	ARIN
	1342) MATERIALES DE
LADR	RILLERA CONSTRUCCION
ALT/	AVISTA
12 SI 117-17 11,2905 Pequeña (24953)	VITIGRES MATERIALES DE
	TDA. CONSTRUCCION
13 SI 781-17 165,0787 Pequeña (25	5743) METALES
	GARITA PRECIOSOS
	ARIA
SALD#	ARRIAGA



GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
FORMATO	VERSIÓN: 1
ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

					ESCOBAR,	
					(36034)	
1	Į				SALDARRIAGA E	
					MONICA PAOLA,	
					(32384)	
					SALDARRIAGAE	
					SANDRA LILIANA	
14	SI	LH0071-17	247,8076	Pequeña	(44967)	METALES
					COMUNIDAD	PRECIOSOS
					MINERA	
					GUAYABALES	
15	NO	KK6-08031	716,4942	Pequeña	(48056)	METALES
					INVERSIONES	PRECIOSOS
					VILLA MORA	
					S.A.S	
16	NO	HB1-08302X	12,2598	Pequeña	(32784) TERESITA	METALES
					AGUDELO	PRECIOSOS
					CORREA	
17	SI	783-17	48,5974	Pequeña	(71342)	MATERIALES DE
		1			LADRILLERA	CONSTRUCCION
					ALTAVISTA	
18	NO	678-17	60,851	Mediana	(20320) IVAN DE	MATERIALES DE
					JESUS DIAZ	CONSTRUCCION
					IGLESIAS	
19	NO	ILC-09571	98,2843	Pequeña	(19442) ANTONIO	MATERIALES DE
					MARIA GALLEGO	CONSTRUCCION
					MARIN, (55098)	
					MAURICIO JOSE	
					CESPEDES	
					GALLEGO	
20	SI	LH0212-17	48,9673	Pequeña	(33158) JULIAN	MATERIALES DE
					ORLANDO	CONSTRUCCION
					RENDON TORO,	
					(84090) MARIA	
					CONSUELO TORO	
					CAÑO, (84091)	
					VICTORIA	
					EUGENIA	
					RENDON TORO	
21	NO	GEXK-13	12,8407	Pequeña	(53887)	MATERIALES DE
					LADRILLERA	CONSTRUCCION
					CATALUÑA S.A.S	

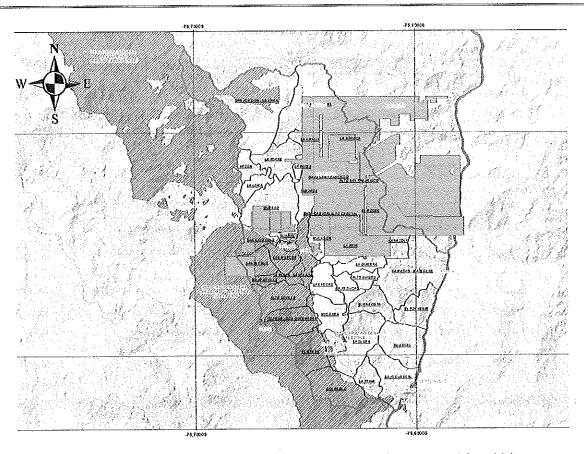
Posteriormente el profesional SIG de la ANM Pablo Rodríguez, presentó el plano de los títulos mineros en el municipio de Supia:

PLANO DE TITULOS MIMEROS



GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001	
FORMATO	VERSIÓN: 1	
ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS	FECHA VIGENCIA:	

03/sept./2024



Desde la Alcaldía y la Secretearía de planeación manifestaron la preocupación que hay en la zona norte del municipio, ya que en este sector se encuentra el territorio asignado recientemente al Resguardo Cartama, quienes tienen una problemática con las empresas mineras de Marmato, el Alcalde comentó que esa tierra se otorgó, desconociendo la autoridad competente y que no hubo comunicación apropiada con la Agencia Nacional de Tierras y se encuentran estudiando las implicaciones de esta decisión, teniendo en cuenta la presencia en esta misma zona de la parcialidad Cauromá, y la comunidad de Hojas Anchas que viene desarrollando una preocupación por los ábacos de agua del sector, siendo esta zona la que más recursos hídricos tiene en el municipio.

La Líder Jurídica aclara que este tema no es competencia de la ANM, no obstante, se toma atenta nota de la situación, porque es de mucha importancia para la agencia tener todo el contexto de la problemática del territorio.

Continuando con la presentación, a manera informativa, la ANM presentó brevemente el listado de cincuenta y seis (56) solicitudes mineras vigentes, donde se encuentran las diez (10) solicitudes viabilizadas que son objeto central de esta reunión y se hace la aclaración que inicialmente se tenían 9 solicitudes viabilizadas pero que el procedimiento APM establece que la fecha de corte para que entren nuevas solicitudes viabilizadas es precisamente este espacio de Coordinación y Concurrencia y que esta semana entró una solicitud adicional para un total de 10 solicitudes.

Desde la Alcaldía se pregunta a que se debió esta inclusión de esta solicitud y desde la Agencia se menciona que dentro de la dinámica de evaluación de las solicitudes se encuentra que se cumplan con los requisitos establecidos en la norma y a algunas situaciones que pueden llegar a retrasar las evaluaciones en el caso concreto se estaba a la espera de un pronunciamiento de la autoridad ambiental respecto a la Sentencia del Rio Cauca como sujeto de derechos y que una vez se tuvo esta información por parte de esta autoridad se pudo viabilizar esta propuesta.

Retomando la inquietud del Alcalde respecto a que no conocen algunos de los proponentes de estas solicitudes, la Líder Jurídica le manifestó que, si así lo consideran conveniente, se puede generar un espacio entre la alcaldía y estos proponentes para que pueda conocerlos de primera mano y pueda escucharlos, estos espacios se han hecho en otros municipios y han sido de importancia para el procedimiento.



FORMATO

VERSIÓN: 1

2

ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS

FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001

SOLICITUDES VIGENTES EN EL MUNICIPIO DE SUPIA - CALDAS

Código Expediente	Modalidad	Área Ha	Solicitantes	Grupo de Minerales
504098	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	87,0573	(40005) EATON GOLD S.A.S.	METALES PRECIOSOS
062-12441	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	478,196	(48745) GERMAN ARIAS MARIN, (58646) GERMAN DAVID ARIAS BENAVIDES	METALES PRECIOSOS
OG2-16501	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	738,0626	(43622) JAIME HERNANDO LALINDE SARMIENTO	METALES PRECIOSOS
ARE-510732	ÁREA DE RESERVA ESPECIAL	1,226	(96458) Jose Alfonso Garcia Salazar	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
504182	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	3,6784	(40005) EATON GOLD S.A.S.	METALES PRECIOSOS
510320	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	1,226	(76966) COLLECTIVE MINING LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	METALES PRECIOSOS
502173	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	2,452	(76966) COLLECTIVE MINING LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	METALES PRECIOSOS
SFL-15411	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	3174,9309	(82607) PROYECTO ANDINO SAS	METALES PRECIOSOS
509897	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	820,3298	(76966) COLLECTIVE MINING LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	METALES PRECIOSOS
OE7-09231	SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN	182,7039	(51819) JUAN ESTEBAN ARBOLEDA ARBOLEDA	METALES PRECIOSOS
501180	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	1422,458	(63480) MINERALES CAMINO REAL SAS	METALES PRECIOSOS
511211	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	571,3787	(94135) MONA MINAS SA	METALES PRECIOSOS
511209	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	17,1656	(94135) MONA MINAS SA	METALES PRECIOSOS
	504098 OG2-12441 OG2-16501 ARE-510732 504182 510320 502173 SFL-15411 509897 OE7-09231 501180 511211	504098 CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) OG2-12441 CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) OG2-16501 CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) ARE-510732 ÁREA DE RESERVA ESPECIAL 504182 CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) 510320 CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) 502173 CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) 5FL-15411 CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) 509897 CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) OE7-09231 SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN 501180 CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) 511211 CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	504098 CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) 87,0573 OG2-12441 CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) 478,196 OG2-16501 CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) 738,0626 ARE-510732 ÁREA DE RESERVA ESPECIAL 1,226 504182 CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) 3,6784 510320 CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) 1,226 502173 CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) 2,452 SFL-15411 CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) 3174,9309 509897 CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) 820,3298 OE7-09231 SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN 182,7039 501180 CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) 1422,458 511211 CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) 571,3787	504098 CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) 87,0573 (40005) EATON GOLD S.A.S. OG2-12441 CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) 478,196 (48745) GERMAN ARIAS MARIN, (58646) GERMAN DAVID ARIAS BENAVIDES OG2-16501 CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) 738,0626 (43622) JAIME HERNANDO LALINDE SARMIENTO ARE-510732 ÁREA DE RESERVA ESPECIAL 1,226 (96458) Jose Alfonso Garcia Salazar 504182 CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) 3,6784 (40005) EATON GOLD S.A.S. 510320 CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) 1,226 (76966) COLLECTIVE MINING LIMITED SUCURSAL COLOMBIA 502173 CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) 2,452 (76966) COLLECTIVE MINING LIMITED SUCURSAL COLOMBIA 5F1-15411 CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) 3174,9309 (82607) PROYECTO ANDINO SAS 509897 CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) 820,3298 (76966) COLLECTIVE MINING LIMITED SUCURSAL COLOMBIA 0E7-09231 SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN 182,7039 (51819) JUAN ESTEBAN ARBOLEDA ARBOLEDA 501180 CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) 1422,458 (63480) MINERALES CAMINO REAL SAS 511211 CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) 571,3787 (94135) MONA MINA

No	Código Expediente	Modalidad	Área Ha	Solicitantes	Grupo de Minerales
14	PE5-10471	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	25,7485	(54222) MATRIX HOUSE COMPANY S.A.S.	METALES PRECIOSOS
15	504941	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	19,6159	(74025) MINERALES PROVENZA SAS	METALES PRECIOSOS
16	508707	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	4,9044	(74025) MINERALES PROVENZA SAS	METALES PRECIOSOS
17	502172	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	53,9427	(82607) PROYECTO ANDINO SAS	METALES PRECIOSOS
18	ARE-510771	ÁREA DE RESERVA ESPECIAL	315,1024	(97245) JOSE ALFONSO MOSQUERA CORDOBA	METALES PRECIOSOS
19	JLG-08272	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	40,464	(46606) JUAN PABLO LOPEZ ARISTIZABAL	METALES PRECIOSOS
20	509505	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	132,4091	(14198) MONA MINAS S.A. COLOMBIA	METALES PRECIOSOS
21	RE3-11041	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	1754,5503	(47999) SOCIEDAD EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.	METALES PRECIOSOS
22	ARE-510533	ÁREA DE RESERVA ESPECIAL	1,2261	(96474) Litiana Janeth Bedoya Blandon	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
23	510534	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	405,8324	(76966) COLLECTIVE MINING LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	METALES PRECIOSOS
24	505907	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	204,7487	(82607) PROYECTO ANDINO SAS	METALES PRECIOSOS
25	509896	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	46,5973	(76966) COLLECTIVE MINING LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	METALES PRECIOSOS
26	505577	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	53,9487	(76966) COLLECTIVE MINING LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	METALES PRECIOSOS
27	PKK-08011	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	7379,3458	(58238) METPRE S.A.S	METALES PRECIOSOS
28	511210	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	156,9409	(98725) NEGOCIOS F Y M METALES S.A.S	METALES PRECIOSOS
29	508322	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	470,8017	(59517) MALBEC INVERSIONES SAS	METALES PRECIOSOS
30	LJF-14411	SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN	1023,864	(47170) PEDRO MARIA MORENO	METALES PRECIOSOS
31	QCO-08033	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	464,6987	(57389) URIEL ALFONSO TORRES ORTIZ	METALES PRECIOSOS
32	503912	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	23,2936	(74025) MINERALES PROVENZA SAS	METALES PRECIOSOS
33	841-17	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	7,3559	(34329) MINEROS S.A	METALES PRECIOSOS
34	ARE-510317	ÁREA DE RESERVA ESPECIAL	1,226	(96458) Jose Alfonso Garcia Salazar	CARBÓN
35	501714	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	578,6993	(76966) COLLECTIVE MINING LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	METALES PRECIOSOS



FORMATO

ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001

VERSIÓN: 1

FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

No	Código Expediente	Modalidad	Área Ha	Solicitantes	Grupo de Minerales
36	TO3-15431	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	1825,9476	(82607) PROYECTO ANDINO SAS	METALES PRECIOSOS
37	OE9-14192	SOLICITUD DE LEGAUZACIÓN	121,3911	(52491) BEATRIZ ELENA JARAMILLO ARTEAGA, (52490) SAMUEL ANTONIO GOMEZ GALEANO	METALES PRECIOSOS
38	SGE-16171	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	2138,7063	(16451) JORGE MARIO BOHORQUEZ CORREA	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
39	3168R	LICENCIA DE EXPLORACIÓN	698,9461	(10569) JUAN LUIS CASTRILLON MUÑOZ	METALES PRECIOSOS
40	510733	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	93,1785	(76966) COLLECTIVE MINING LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	METALES PRECIOSOS
41	CAG-141X	LICENCIA DE EXPLORACIÓN	23,2946	(34329) MINEROS S.A	METALES PRECIOSOS
42	503238	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	41,6832	(76966) COLLECTIVE MINING LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	METALES PRECIOSOS
43	503068	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	46,5868	(40005) EATON GOLD S.A.S.	METALES PRECIOSOS
44	ARE-510269	ÁREA DE RESERVA ESPECIAL	15,9377	(95655) HUGO ALEXANDER BEDOYA	METALES PRECIOSOS
45	503299	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	2,4521	(40005) EATON GOLD S.A.S.	METALES PRECIOSOS
46	510319	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	1,226	(76966) COLLECTIVE MINING LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	METALES PRECIOSOS
47	OC6-14481	SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN	8,5835	(33158) JULIAN ORLANDO RENDON TORO	METALES PRECIOSOS
48	509008	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	2,4522	(76966) COLLECTIVE MINING LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	METALES PRECIOSOS
49	KHE-08031	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	734,3832	(42211) ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.S.	METALES PRECIOSOS
50	511063	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	236,6442	(76966) COLLECTIVE MINING LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	METALES PRECIOSOS
51	PGV-08121	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	329,8109	(11739) MIRANDA GOLD COLOMBIA II ETD SUCURSAL COLOMBIA	METALES PRECIOSOS
52	509506	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	1,226	(76966) COLLECTIVE MINING LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	METALES PRECIOSOS
53	502175	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	1,225	(82607) PROYECTO ANDINO SAS	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
54	ARE-510601	ÁREA DE RESERVA ESPECIAL	446,3022	(97245) JOSE ALFONSO MOSQUERA CORDOBA	METALES PRECIOSOS
55	502735	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	7,3564	(40005) EATON GOLD S.A.S.	METALES PRECIOSOS
56	500945	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	604,4515	(47999) SOCIEDAD EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.	METALES PRECIOSOS

A continuación de esto, se enfocó en las 10 solicitudes que son objeto de esta reunión, las solicitudes viabilizadas en el municipio a la fecha de la presente reunión. Se indicó que dichas solicitudes han cumplido con los criterios técnicos, jurídicos, económicos y de certificación ambiental exigidos por la normatividad vigente. A continuación, se exponen los datos más relevantes de cada una de ellas.

SOLICITUDES VIABILIZADAS MUNICIPIO DE SUPIA – CALDAS

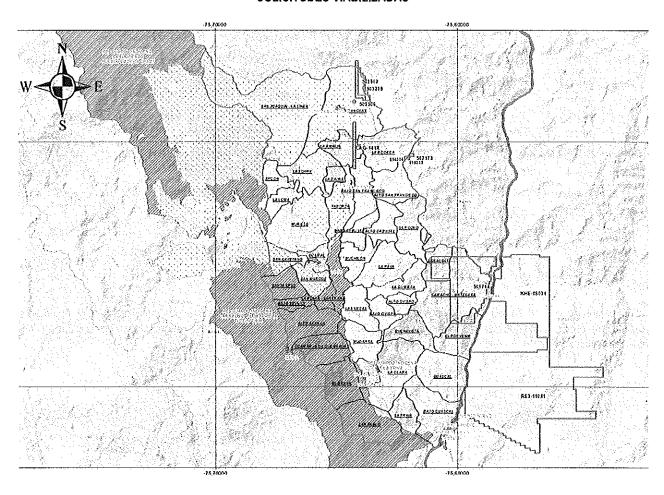
No	Modalidad	Código de Expediente	Fecha de Radicado	Áтеа Ha	Grupo de Minerales	Solicitante
1	PCC	502173	Jul 23, 2021	2,452	METALES PRECIOSOS	(76966) COLLECTIVE MINING (BERMUDA) SUCURSAL COLOMBIA
2	PCC	RE3-11041	May 3, 2016	1754,5503	METALES PRECIOSOS	(47999) SOCIEDAD EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.
3	PCC	503238	Oct 14, 2021	41,6832	METALES PRECIOSOS	(76966) COLLECTIVE MINING (BERMUDA) SUCURSAL COLOMBIA
4	PCC	KHE-08031	Aug 14, 2009	734,3832	METALES PRECIOSOS	(42211) ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.S.
5	PCC	501714	May 7, 2021	578,6993	METALES PRECIOSOS	(76966) COLLECTIVE MINING (BERMUDA) SUCURSAL COLOMBIA
6	PCC	503912	Dec 28, 2021	23,2936	METALES PRECIOSOS	(74025) MINERALES PROVENZA SAS
7	LICENCIA DE EXPLORACION	CAG-141X	Jan 16, 2001	23,2946	METALES PRECIOSOS	(34329) MINEROS S.A
8	PCC	510319	4-dic-24	1,226	METALES PRECIOSOS	(76966) COLLECTIVE MINING (BERMUDA) SUCURSAL COLOMBIA
9	PCC	510320	4-dic-24	1,226	METALES PRECIOSOS	(76966) COLLECTIVE MINING (BERMUDA) SUCURSAL COLOMBIA
10	PCC	509506	July 02, 2024	1,226	METALES PRECIOSOS	(76966) COLLECTIVE MINING (BERMUDA) SUCURSAL COLOMBIA



GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
FORMATO	VERSIÓN: 1
ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Seguido, la ANM presentó el plano donde se observa la ubicación de estas 10 solicitudes viabilizadas:

SOLICITUDES VIABILIZADAS



Así mismo, presentó el plano de las solicitudes viabilizadas:

PLANO DE SOLICITUDES VIABILIZADAS

Además, el profesional SIG de la ANM presentó a detalle la ubicación geográfica de cada una de las 10 solicitudes viabilizadas:

1.



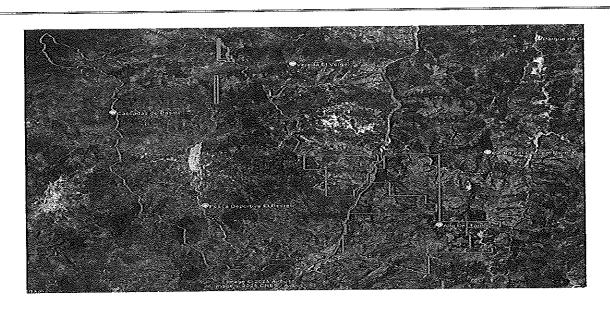
FORMATO

VERSIÓN: 1

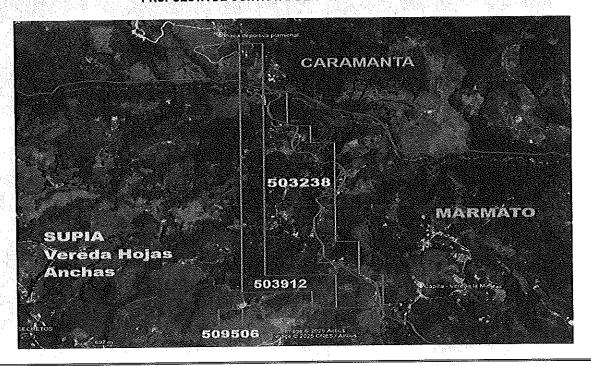
ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS

FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001



En este punto se menciona nuevamente que no se tiene ninguna solicitud viabilizada dentro de los resguardos índigenas y que aun no se tiene las coordenadas exactas de la reciente asignación de territorio al Resguardo Cartama por lo que la alcaldía menciona que ellos ya tienen esa información y que como compromiso se compartirá con la ANM dicha información.





FORMATO

VERSIÓN: 1

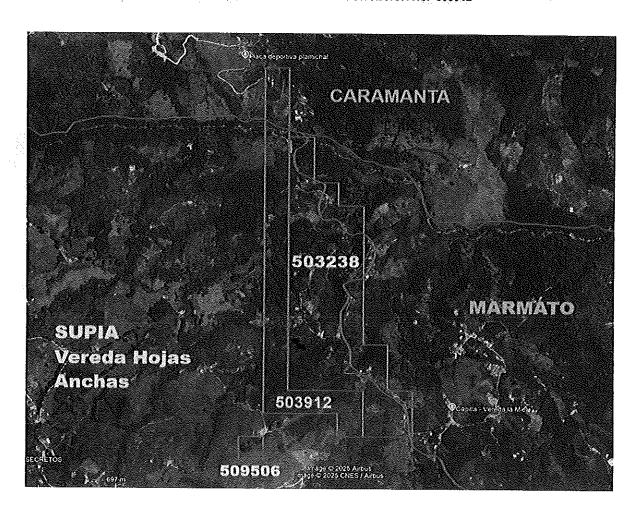
ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS

FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001

N° EXPEDIENTE	503238
Section of the Control of the Contro	
GRUPO DEMINERALES	METALES PRECIOSOS
- Cito i O DEMINICIONEES	INIT INTER LYCCIOSOS
	그렇게 걸린 물론 그런 얼마를 살으로 살으면 하게 살아왔다.
FECHA DE RADICACIÓN	14 OCTUBRE DE 2021
elas cidas e alterelas en en en escara e a cara escara e	na spilit kantusukan kalenda. Pada bada da bada da bada bada bada bad
PROPONENTE	COLLECTIVE MINING (BERMUDA)
	SUCURSAL COLOMBIA
ÁREA DEFINIDA	41,6832 HECTÁREAS
UBICACIÓN SI	UDIA CALDAGUILI II
UDICACIUN	UPIA - CALDAS / Vda Hojas Anchas
GARAGO CONTRACTOR OF CONTRACTOR AND	75.13%

	MARMATO – CALDAS
	IMMINIAIO - CALDAS
	24,87%
	가는 그는 가는 어린 사람들이 가다고 말한 경험을 하는 것 같아 하는 것 같아. 그런 이번에 가지 않아 다른





GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001

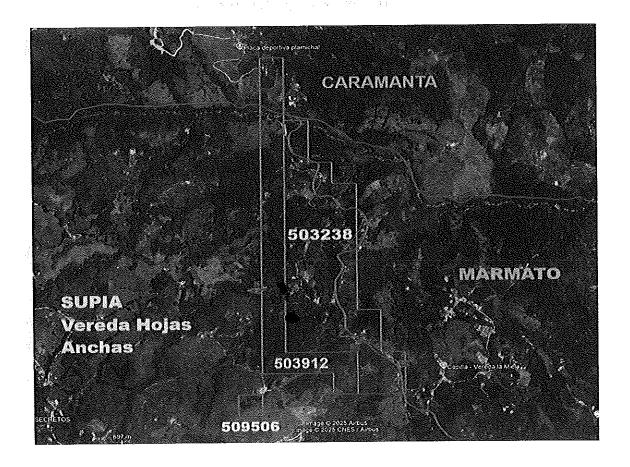
VERSIÓN: 1

ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS

FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

N° EXPEDIENTE	503912
GRUPO DEMINERALES FECHA DE RADICACIÓN	METALES PRECIOSOS 28 DICIEMBRE DE 2021
PROPONENTE	MINERALES PROVENZA SAS
ÁREA DEFINIDA UBICACIÓN S	23,2936 HECTĀREAS SUPIA - CALDAS / Vda Hojas Anchas
	86.76% CARAMANTA – ANTIOQUÍA
	13,24%

En este punto se aclara que para las solicitudes que compartan área con otros municipios se debe surtir todo el procedimiento APM en cada uno de los municipios donde se encuentren ubicadas.





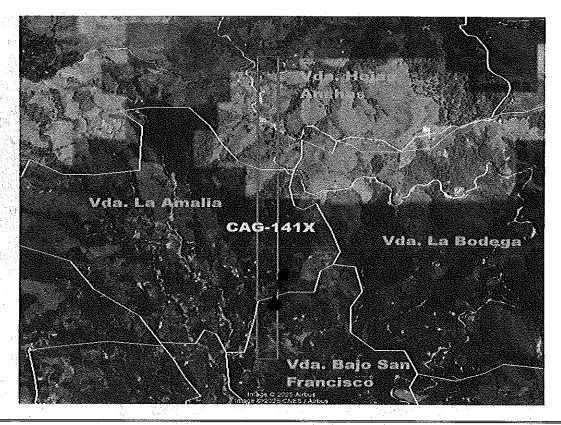
GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
FORMATO	VERSIÓN: 1
ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

N° EXPEDIENTE	509506
GRUPO DEMINERALES	METALES PRECIOSOS
FECHA DE RADICACIÓN	02 JULIO DE 2024
PROPONENTE COI	LECTIVE MINING (BERMUDA)
	SUCURSAL COLOMBIA
ÁREA DEFINIDA UBICACIÓN SUPI	1,226 HECTÁREAS A - CALDAS / Vda Hojas Anchas
	100%

Desde la Alcaldía manifiestan que comparte unos territorios con Marmato, por ese sector existe una vereda llamada la Cecilia y que el Esquema de Ordenamiento Territorial es del 2001, desactualizado pero que en este momento el PBOT se encuentra en CORPÓCALDAS y que han podido utilizar la información de este instrumento.

Desde la Agencia se menciona que la información con la que se trabaja es la información existente del IGAC y el DANE, por lo tanto, en estos espacios de Coordinación y Concurrencia lo que se busca es poder corroborar la información y obtener aquella a nivel local con la que no se cuenta para que sea más precisa.

LICENCIA DE EXPLORACION CAG-141X





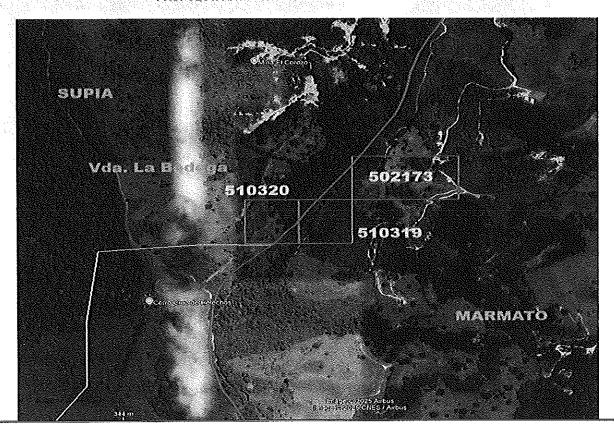
GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
FORMATO	VERSIÓN: 1
ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS	FECHA VIGENCIA:

03/sept./2024

N° EXPEDIENTE	CAG-141X
GRUPO DEMINERALES	METALES PRECIOSOS
FECHA DE RADICACIÓN	16 ENERO DE 2001
PROPONENTE	MINEROS S.A
ÁREA DEFINIDA	23,2946 HECTÁREAS
	A - CALDAS / Vda Hojas Anchas,
	/da La Amalia, Vda. Bajo San
- 강대통령 : 항상 : 12 전 : 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12	Francisco

Desde la Alcaldía se preguntó ¿porque unos se identifican solo con un código numérico y otros tienen combinación con letras?, a lo que desde la Agencia se explica que esto corresponde a que las placas más antiguas tenían una identificación de letras según la fecha de radicación de la solicitud y las que tienen únicamente números son aquellas radicadas por ANNA Minería desde que se implementó este sistema.

Así mismo se preguntó si cuando las empresas cambian de nombre, existe una actualización de esta información en las propuestas, la Líder Jurídica explica que en esos casos lo que se hace es revisar el Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa y que es responsabilidad de los proponentes reportar esta información, a lo cual se dio la respectiva respuesta.





CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001

FORMATO

VERSIÓN: 1

ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS

FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

N° EXPEDIENTE	502173
GRUPO DEMINERALES	METALES PRECIOSOS
FECHA DE RADICACIÓN	23 JULIO DE 2021
PROPONENTE (COLLECTIVE MINING (BERMUDA) SUCURSAL COLOMBIA
ÁREA DEFINIDA UBICACIÓN :	2,452 HECTÁREAS SUPIA - CALDAS / Vda La Bodega 0.73%
h	0,73% //ARMATO —CALDAS / Vda Cabras 99,27%

PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. 510319



N° EXPEDIENTE	510319
GRUPO DEMINERALES	METALES PRECIOSOS
FECHA DE RADICACIÓN	04 DICIEMBRE DE 2024
PROPONENTE	COLLECTIVE MINING (BERMUDA) SUCURSAL COLOMBIA
ÁREA DEFINIDA	1,226 HECTÁREAS
UBICACIÓN	SUPIA - CALDAS / Vda La Bodega 8,36%
	MARMATO –CALDAS / Vda Cabras 91,64%

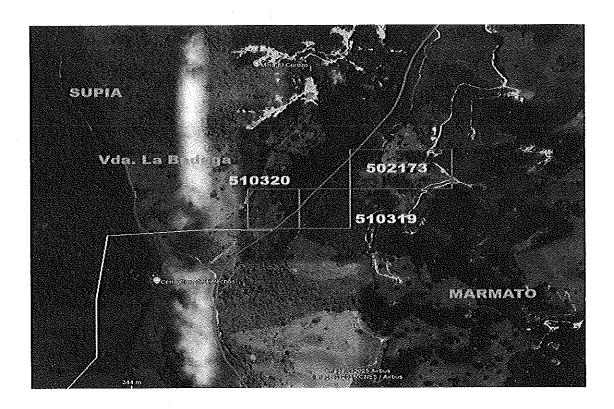
8

Página 18 de 30



GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
FORMATO	VERSIÓN: 1
ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. 510320



Nº EXPEDIENTE	510320
GRUPO DEMINERALES	METALES PRECIOSOS
FECHA DE RADICACIÓN	04 DICIEMBRE DE 2024
PROPONENTE	COLLECTIVE MINING (BERMUDA) SUCURSAL COLOMBIA
ÁREA DEFINIDA	1,226 HECTÁREAS
UBICACIÓN	SUPIA - CALDAS / Vda La Bodega 88,32%
	MARMATO –CALDAS / Vda Cabras 11,68%

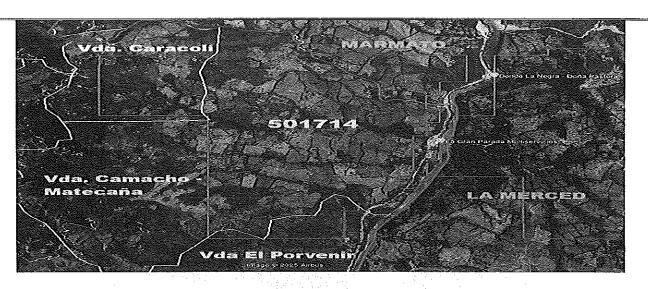
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. 501714

8



GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
FORMATO	VERSIÓN: 1
ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS	FECHA VIGENCIA:

03/sept./2024



in was Mark			
N° EXPEDIENTE			501714
GRUPO DEMINERALES		META	LES PRECIOSOS
FECHA DE RADICACIÓ!	4	07 №	1AYO DE 2021
PROPONENTE	соц		MINING (BERMUDA) RSAL COLOMBIA
ÁREA DEFINIDA		578,69	993 HECTÁREAS
UBICACIÓN		tecaña,	DAS / Vda Camacho- Vda Caracoli, Vda El Porevenir 89,61%
	MARN	OTAN	CALDAS / Vda San Juan
			10,39%





	,	,	
		TITIL A	A BHILLEMAC
(ibNbWAC)			NIMPRIES
ULINLIVAVI	VII WE		S MINEROS

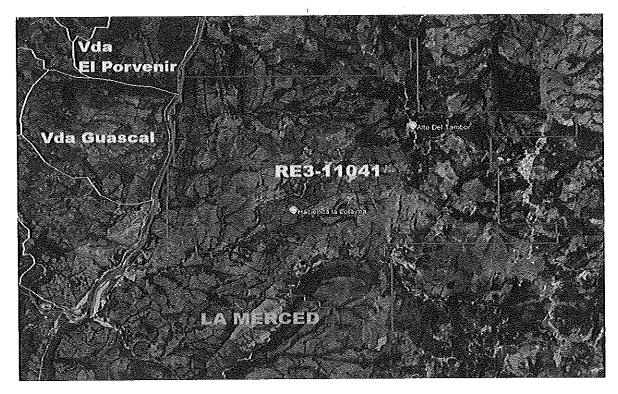
ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001

VERSIÓN: 1

FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

N° EXPEDIENTE	KHE-08031
GRUPO DEMINERALES	METALES PRECIOSOS
FECHA DE RADICACIÓN	14 AGOSTO DE 2009
PROPONENTE	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.S.
ÁREA DEFINIDA	734,3832 HECTÁREAS
UBICACIÓN	SUPIA - CALDAS / Vda Camacho- Matecaña 0,74%
	MARMATO – CALDAS LA MERCED – CALDAS PACORA - CALDAS 99,26%





GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
FORMATO	VERSIÓN: 1
ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

N° EXPEDIENTE	RE3-11041
GRUPO DEMINERALES	METALES PRECIOSOS
FECHA DE RADICACIÓN	03 MAYO DE 2016
PROPONENTE	SOCIEDAD EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.
ÁREA DEFINIDA	1754,5503 HECTÁREAS
UBICACIÓN :	SUPIA - CALDAS / Vda El Porvenir, Vda Guascal 0,05%
	LA MERCED – CALDAS 99,95%

Por último, se presentó por parte de la Agencia Nacional de Minería la plataforma ANNA minería, iniciando por explicar la búsqueda del "Visor geográfico Anna Minería" y una vez en este, se indicó la forma de realizar la búsqueda por municipio o por placa del título o solicitud.

6. Presentación del instrumento territorial frente a las propuestas de contrato de concesión minera viabilizadas.

Se realizó la presentación por parte de Valentina Tapasco - Coordinadora de Gestión del Riesgo de Desastres Alcaldía de Supia

Inició su intervención aclarando que la Alcaldía viene trabajando con el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), adoptado mediante el Acuerdo Municipal No. 025 de 2001. Si bien ha servido como base para orientar el desarrollo territorial durante más de dos décadas, dicho instrumento presenta un alto grado de desactualización, tanto en sus componentes técnicos como normativos.

Se presentó la siguiente información sobre el uso del suelo:

La Alcaldia citó para empezar, la clasificación general que su EOT contempla los usos del suelo en el municipio, seguidamente desde la Alcaldía se procedió a presentar placa por placa el informe elaborado:

Polígono N 1 - Solicitud 503238

Descripción general

La solicitud minera identificada con el número 503238, bajo la modalidad de Contrato de Concesión según lo establecido en la Ley 685 de 2001, fue radicada el 14 de octubre de 2021 por la empresa Collective Mining (Bernuda) Sucursal Colombia (código ANM: 76966). Esta solicitud contempla la exploración y eventual explotación de minerales metálicos como cobre, modibaleno, níquel, oro, plata y platino (incluidos paladio y rutenio), y clasifica como pequeña minería según los criterios establecidos por la normatividad minera nacional.

El área solicitada tiene una extensión de 41.6832 hectáreas.

Localización territorial

El polígono solicitado se ubica en jurisdicción de los municipios de Marmato y Supía, en el departamento de Caldas, con centro aproximado en las coordenadas geográficas 5.52350° N, -75.63850° O.

Se verificó en el visor de la Agencia Nacional de Minería (ANNA Minería) que una franja con denominación de "Paisaje Cultural" atraviesa el polígono objeto de solicitud. Esta categoría implica una condición especial de manejo, dado que el Paisaje Cultural Cafetero (PCC) ha sido reconocido como

X.



GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
FORMATO	VERSIÓN: 1
	I

ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS

FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Patrimonio Mundial por la UNESCO, lo que impone restricciones y criterios adicionales para el desarrollo de actividades con impacto territorial, como la minería.

En este punto pregunta como es el manejo con esta restricción y que implicaciones tiene, a lo que la Líder Juridica aclaró que esta capa es restricitva en principio pero implica que una vez se tenga el título, el titular minero deba gestionar ante el Ministerio de Cultura el respectivo permiso y en el caso de no obtener el permiso debería ajustar el área o adoptar las medidas necesarias y se dejó en claro la competencia de este ministerio para el manejo de los temas que tienen que ver con el Paisaje Cultural Cafetero.

Retomando la exposición, la alcaldía menciona que, esta solicitud esta dentro de la vereda la Cecilia donde predominan actividades agropecurias y el aprovechamiento productivo del suelo y ábacos de agua. Así mismo menciona que dentro del polígono solicitado se sobreponen sectores categorizados como áreas en condición de riesgo por movimientos en masa, lo que implica una amenaza y se determinan como áreas en condición de risgo según lo establece la normativa sobre gestión del riesgo en Colombia. Esta superposición resalta la necesidad de realizar estudios técnicos detallados de amenaza, vulnerabilidad y riesgo antes de cualquier intervención minera, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Ley 1523 de 2012.

La Agencia pregunta si hay situaciones con alguna vereda que se deban tener en cuenta a lo que la funcionaria manifiesta que una vez realizado el cruce con ANNA Mineria, estas solicitudes no se traslapan con resguardos índigenas pero que considera que se debe tener en cuenta lo ya manifestado con el territorio de este nuevo resguardo y la parcialidad Cauromá que lleva tiempo en el municipio.

Poligono N 2 - Solicitud 503912

Descripción general

El Polígono 503912 corresponde a una solicitud minera bajo la modalidad de contrato de concesión conforme a lo establecido en la Ley 685 de 2001 (Código de Minas), la solicitud fue presentada el 28 de diciembre de 2021 por la empresa Minerales Provenza S.A.S. (número de solicitante 74025) y contempla la exploración y explotación de los siguientes minerales: minerales de cobre, molibdeno, níquel, oro, plata y platino (incluyendo paladio y rutenio).

El polígono tiene una extensión total de 23,2936 hectáreas, distribuidas entre los municipios de Caramanta (Antioquia) y Supía (Caldas). De este total, 20,11 hectáreas se ubican en jurisdicción del municipio de Supía, específicamente en la vereda La Cecilia; la solicitud se encuentra clasificada como de pequeña minería y está ubicada en las coordenadas aproximadas 5.52500 de latitud y -75.64000 de longitud. Esta zona presenta condiciones ambientales, sociales y geotécnicas que deben ser evaluadas con rigurosidad en el marco de los procesos de licenciamiento ambiental y ordenamiento territorial.

Se verificó en el visor de la Agencia Nacional de Minería (ANNA Minería) que una franja con denominación de "Paisaje Cultural" atraviesa el polígono objeto de solicitud. Esta categoría implica una condición especial de manejo, dado que el Paisaje Cultural Cafetero (PCC) ha sido reconocido como Patrimonio Mundial por la UNESCO, lo que impone restricciones y criterios adicionales para el desarrollo de actividades con impacto territorial, como la minería.

En el caso de Supía, la solicitud minera abarca un área aproximada de 20,11 hectáreas, localizada específicamente en la vereda La Cecilia, zona rural caracterizada por una topografía quebrada de media montaña y por el desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias y de subsistencia, las cuales constituyen la base económica de las comunidades asentadas en este sector.

Respecto a los resguardos y la gestión del riesgo se hacen la mismas anotaciones de la solicitud anterior teniendo en cuenta que es la misma vereda y las situaciones son similares.

Polígono N 3 - Solicitud 501714

Descripción general

El Polígono 501714 corresponde a una solicitud minera bajo la modalidad de contrato de concesión, conforme a lo establecido en la Ley 685 de 2001 (Código de Minas), dicha solicitud fue radicada el 7 de mayo de 2021 por la empresa Collective Mining (Bermuda) Sucursal Colombia (número de solicitante 76966), y tiene como objeto la exploración y posible explotación de minerales de oro y sus concentrados.





GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001	
FORMATO	VERSIÓN: 1	
ACTA DE CONCERTACIÓN ALIDIENCIAS DÚBLICAS	FECHA VIGENCIA:	

03/sept./2024

El polígono tiene una extensión total de 578,6993 hectáreas, distribuidas entre los municipios de Marmato y Supía, en el departamento de Caldas, de este total, 519,05 hectáreas se localizan en jurisdicción del municipio de Supía, específicamente en las veredas Camacho, La Quiebra, Matecaña y Porvenir, zona rural caracterizada por condiciones geográficas montañosas y presencia de actividades agropecuarias. La solicitud está clasificada como de mediana minería y se ubica en las coordenadas aproximadas 5.43950 de latitud y -75.59750 de longitud.

En el caso de Supía, la solicitud minera abarca un área aproximada de 519,05 hectáreas, localizada específicamente en las veredas Camacho, La Quiebra, Matecaña y Porvenir, concentrándose la mayor proporción del polígono en la vereda Camacho. Esta zona rural se caracteriza por una topografía quebrada de media montaña y por el desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias y de subsistencia, que representan la base económica de las comunidades locales asentadas en este sector del territorio.

Respecto a los resguardos si bien es cierto que no hay traslape con estos, si existen personas en ese territorio que han sido censadas como pertenencientes al resguado la Trina.

Dentro del área comprendida por la solicitud minera 501714, en jurisdicción del municipio de Supía, se localiza la Institución Educativa de Camacho.

Polígono N 4 – Solicitud 502173

Descripción general

El Polígono 502173 corresponde a una solicitud minera presentada bajo la modalidad de contrato de concesión, conforme a lo dispuesto en la Ley 685 de 2001 (Código de Minas), la solicitud fue radicada el 23 de julio de 2021 por la empresa Collective Mining (Bermuda) Sucursal Colombia (número de solicitante 76966), con el propósito de explorar y explotar minerales de oro y sus concentrados.

Este polígono cuenta con una extensión total de 2,452 hectáreas, de las cuales 0,017 hectáreas se encuentran dentro del municipio de Supía, específicamente en la vereda La Bodega; el resto del área se localiza en jurisdicción del municipio de Marmato, la solicitud se clasifica dentro de la categoría de pequeña minería, y se ubica en las coordenadas aproximadas 5.49450 de latitud y -75.61900 de longitud.

En el caso de Supía, la solicitud minera abarca un área aproximada de 0,017 hectáreas, localizada específicamente en la vereda La Bodega, zona rural que se caracteriza por una topografía quebrada de media montaña y por el desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias y de subsistencia, las cuales constituyen la base económica de las comunidades asentadas en este sector del territorio.

El área comprendida por la solicitud minera 502173, en jurisdicción del municipio de Supía, no se superpone con zonas identificadas como de alto valor ambiental según la cartografía oficial disponible. No obstante, debido a su ubicación en un entorno rural con dinámicas ecológicas y productivas tradicionales, se recomienda mantener criterios de precaución frente a posibles afectaciones indirectas a la cobertura vegetal, recursos hídricos cercanos y prácticas de subsistencia propias de las comunidades asentadas en el sector.

En el área se localiza población de la parcialidad indigena Cauromá que en su mayoría se encuentran ascentados en las veredas la Amalia, la Quinta, San Francisco y La Bodega.

Se percibe zona de riesgo por remocion de masas.

Polígono N 5 - Solicitud 510319

Descripción general

El Polígono 510319 corresponde a una solicitud minera presentada bajo la modalidad de contrato de concesión, conforme a lo establecido en la Ley 685 de 2001 (Código de Minas). La solicitud fue radicada el 4 de diciembre de 2024 por la empresa Collective Mining (Bermuda) Sucursal Colombia (número de solicitante 76966), y tiene como objeto la exploración y explotación de los siguientes minerales: cobre, molibdeno, níquel, oro, plata y platino, incluyendo paladio y rutenio.

1



FORMATO

......

VERSIÓN: 1

FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001

ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS

El poligono cuenta con una extensión total de 1,226 hectáreas, compartida entre los municipios de Marmato y Supía, en el departamento de Caldas, de este total, 0,10 hectáreas se encuentran dentro de la jurisdicción del municipio de Supía, específicamente en la vereda La Bodega, zona rural de topografía montañosa, la solicitud está clasificada como de pequeña minería y se localiza en las coordenadas aproximadas 5.49350 de latitud y -75.62050 de longitud.

En lo que respecta a Supía, la solicitud minera comprende un área aproximada de 0,10 hectáreas, ubicada en la vereda La Bodega, zona rural caracterizada por su topografía de media montaña y relieve quebrado. Esta zona se distingue por el desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias y de subsistencia, las cuales constituyen el sustento económico principal de las comunidades asentadas en dicho sector del territorio municipal.

Esta condición implica una susceptibilidad natural del terreno a fenómenos de inestabilidad, lo que requiere una evaluación detallada de los factores de amenaza, vulnerabilidad y exposición, conforme a los lineamientos establecidos por la Ley 1523 de 2012 y los instrumentos municipales de planificación del riesgo

Polígono N 6 - Solicitud 510320

Descripción general

La solicitud minera identificada con el número 510320 corresponde a un Contrato de Concesión, conforme a lo establecido en la Ley 685 de 2001 (Código de Minas). El polígono se localiza en jurisdicción de los municipios de Marmato y Supía, en el departamento de Caldas, con una extensión total de 1.226 hectáreas, de las cuales aproximadamente 1,08 hectáreas se encuentran dentro del municipio de Supía, específicamente en la vereda La Bodega.

En el caso de Supía, la solicitud minera abarca un área aproximada de 1,08 hectáreas, localizada en la vereda La Bodega, zona rural caracterizada por una topografía de media montaña y relieve quebrado. Este sector se distingue por el desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias y de subsistencia, que constituyen la base económica de las comunidades locales asentadas en esta parte del territorio municipal.

Se identificó que dicho polígono se superpone parcialmente con un drenaje sencillo, lo que implica la necesidad de evaluar con precaución cualquier intervención, con el fin de evitar impactos negativos sobre los recursos hídricos presentes en el área.

Polígono N 7 - Licencia de Exploración CAG-141X

Descripción general

La solicitud minera identificada con el código CAG-141X corresponde a una Licencia de Exploración, modalidad contemplada en el marco de la legislación minera vigente. El polígono se ubica en jurisdicción del municipio de Supía, departamento de Caldas, con una extensión total de 23,2946 hectáreas, comprendiendo áreas rurales de las veredas Hojas Anchas, La Amalia, La Quinta y La Bodega.

La solicitud minera abarca un área de aproximadamente 23,2946 hectáreas, localizada en las veredas Hojas Anchas, La Amalia, La Quinta y La Bodega, zona rural con topografía de media montaña y relieve quebrado. Este territorio se caracteriza por el desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias y de subsistencia, que constituyen la base económica tradicional de las comunidades asentadas en este sector del municipio.

El área correspondiente a la solicitud minera No. CAG-141X, en jurisdicción del municipio de Supía, se superpone en más del 85% con áreas de abastecimiento de microcuencas, las cuales suministran el recurso hídrico a diversas veredas y acueductos rurales del municipio. Adicionalmente, dicha área coincide con parte de las cuencas hidrográficas que alimentan la bocatoma del sistema de acueducto del casco urbano, lo que incrementa significativamente su vator ambiental y su sensibilidad frente a posibles intervenciones.

La alcaldía manifiesta una preocupación frente a esta solicitud debido que la comunidad ha expresado que se debe proteger las fuentes hídricas del territorio, en esta zona existen la mayor fuente hídica de Supia y las bocatomas del municipio, los ábacos de agua y microcuencas abastecedoras.

Poligono N 8 - Solicitud KHE-08031



GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
FORMATO	VERSIÓN: 1

ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS

FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Descripción general

La solicitud minera identificada con el número KHE-08031 corresponde a un Contrato de Concesión, tramitado conforme a lo establecido en la Ley 685 de 2001 (Código de Minas). El polígono se localiza en jurisdicción de los municipios de La Merced, Marmato, Pácora y Supía, en el departamento de Caldas, con una extensión total de 734,3832 hectáreas. De ese total, aproximadamente 5,41 hectáreas se encuentran dentro del municipio de Supía, específicamente en la vereda Camacho.

Esta solicitud ha sido clasificada como de mediana minería y fue solicitado por la empresa AngloGold Ashanti Colombia S.A.S., identificada con el código de titularidad 42211. Los minerales incluidos en la solicitud abarcan un amplio grupo de materiales concesibles, entre los que se destacan: anhidrita, arcillas, arenas, areniscas, asfalto natural, azufre, bentonita, calcita, caolín, carbón, cuarzo, dolomita, feldespatos, fluorita, granito, gravas, grafito, así como concentrados minerales de iridio, corindón, granate, esmeralda y otros minerales clasificados como demás concesibles.

En lo que respecta a Supía, la solicitud minera abarca un área aproximada de 5,41 hectáreas, localizada en la vereda Camacho, zona rural caracterizada por una topografía de media montaña y relieve quebrado. Este territorio presenta una vocación agropecuaria, con predominancia de actividades agrícolas, pecuarias y de subsistencia, las cuales constituyen la base económica tradicional de las comunidades asentadas en este sector del municipio.

Se superpone en su mayoría con un ecosistema de bosque tropical seco, clasificado en las subcategorías tipo A y B.

Este tipo de cobertura vegetal posee un alto valor ecológico por su biodiversidad, su función como regulador hídrico y su vulnerabilidad frente a procesos de fragmentación y degradación. Dada la sensibilidad de estos ecosistemas, cualquier intervención en el área requiere un análisis ambiental riguroso, así como la implementación de medidas de manejo, mitigación y conservación, conforme a lo establecido por la normativa ambiental.

La alcaldía manifiesta la importancia de proteger el Río Cauca, como también las fuentes hídricas, ábacos y microcuencas que abastecen el municipio y que se encuentran localizadas en el área de la solicitud. En la vereda La Quinta y la vereda la Amalia con riesgos graves de deslizamiento.

La Alcaldía manifestó la preocupación por las actividades de Barequeo en el Rio Cauca que pueden afectar la vía nacional Pacífico 3 debido a que pueden estar excavando debajo de la vía.

Polígono N 9 - Solicitud RE3-11041

Descripción general

La solicitud minera identificada con el número RE3-11041 corresponde a un Contrato de Concesión, conforme a lo establecido en la Ley 685 de 2001 (Código de Minas). El polígono se localiza en jurisdicción de los municipios de La Merced y Supía, departamento de Caldas, con una extensión total de 1.754,5503 hectáreas. De este total, aproximadamente 0,85 hectáreas se encuentran dentro del municipio de Supía, específicamente en la vereda Guascal.

La solicitud ha sido clasificada como de mediana minería y ha sido solicitado por la empresa Sociedad Exploraciones Northern Colombia S.A.S., identificada con el código de titularidad 47999. Los minerales objeto de la solicitud incluyen: oro y sus concentrados, plata y sus concentrados, así como minerales del grupo del platino, incluyendo platino, paladio, rutenio, rodio y osmio, junto con sus respectivos concentrados.

En lo que respecta a Supía, la solicitud minera abarca un área aproximada de 0,85 hectáreas, localizada en la vereda Guascal, zona rural caracterizada por una topografía de media montaña y relieve quebrado. Este territorio presenta una vocación agropecuaria, con predominancia de actividades de subsistencia, que constituyen la base económica tradicional de las comunidades asentadas en este sector del municipio.

Esta clasificación indica una susceptibilidad natural del terreno a fenómenos de inestabilidad, lo que requiere la realización de evaluaciones técnicas detalladas sobre los factores de amenaza, vulnerabilidad y exposición que podrían verse comprometidos en caso de intervención minera. Adicionalmente, dentro del polígono se observa la presencia de drenajes dobles, lo cual implica una mayor complejidad en la dinámica hídrica del terreno.

Poligono N 10- Solicitud 509506





GENER	ΔαιόΝ	ne T	ÍTH	റട	MINER	าร
GENER	AUIUIN	UCI	II W.	VV.	18111AP127	JU

VEDSIÓN: 1

VERSIÓN: 1

FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001

ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS

Descripción general

La solicitud de contrato de concesión minera identificada con el número 509506, fue radicada el 2 de julio de 2024 a las 7:30 a.m., bajo la modalidad de contrato de concesión, conforme a lo establecido en la Ley 685 de 2001 – Código de Minas. Esta solicitud tiene como propósito la exploración y explotación de minerales metálicos estratégicos dentro de un área ubicada en el municipio de Supía, departamento de Caldas.

El polígono solicitado cuenta con una extensión aproximada de 1,226 hectáreas y está georreferenciado con coordenadas representativas -75.64250 de longitud oeste y 5.51650 de latitud norte. Esta área forma parte de una región con alto potencial geológico, considerada de interés para el desarrollo de actividades mineras responsables y sostenibles.

Los minerales incluidos en la solicitud son: cobre, molibdeno, níquel, oro, plata, platino (incluye paladio, rutenio, rodio y osmio), wolframio (tungsteno) y zinc, todos ellos junto con sus respectivos concentrados. Estos recursos minerales son considerados estratégicos tanto para la economía nacional como para la transición energética global, dado su uso en industrias tecnológicas, energéticas y de infraestructura.

La solicitud se ubica en la vereda la Cecilia, allí habita población de la parcialidad indigena Cauromá.

Para concluir este segmento de la reunión la alcaldía pregunta en cuál momento se establece el tipo de explotación que los proponetes, despúes titulares, van a implementar en sus proyectos, si es minería subterranea o a cielo abierto. El profesiona SIG responde que el tipo de explotación se establece de acuerdo a los resultados de los estudios realizados durante la etapa de exploración, teniendo presente concentración del mineral y restricciones ambientales.

Finalmente, la Alcaldía manifiestó la importancia de dar explicaciones entorno a aspectos técnicos, como formas de explorar y explotar por parte de los proponentes en los espacios de diálogo con la comunidad, pues es una forma de darle tranquilidad a las comunidades.

Espacio de Preguntas e Intervenciones:

Durante el desarrollo de la reunión se presentaron por los asistentes las siguientes inquietudes:

El Alcalde agradece el espacio, el desplazamiento al territorio y el manejo de la información con claridad y manifiesta que el interés es que Colombia crezca y sean las comunidades que se beneficien, pero que respecto al tema de la violencia tiene una preocupación porque Supía no fue incluida dentro de los municipios SOMAC Y PEDET y no tienen la posibilidad de que las empresas puedan aportar obras por impuestos y esto podría contribuir a controlar el tema de la violencia, le preocupa que la llegada de estas empresas puedan atraer los grupos armados por fuera de la ley.

Desde la ANM se ratifica el compromiso de la agencia de dar toda la claridad de la información en el territorio y reitera la solicitud a la Alcaldía y la personería de acompañamiento a los espacios.

7. Generación de conclusiones y concertación con autoridades locales.

Se concertaron, entre la Alcaldía Municipal y la Agencia Nacional de Minería, las 10 solicitudes viabilizadas presentadas en esta reunión de coordinación y concurrencia.

Como conclusión se espera que este proceso sea una oportunidad para crecimiento del municipio e inversión en el mismo no solo en la minería sino en toda la comunidad.

Se tiene como posibilidad concertar un espacio con los proponentes y la alcaldía para escuchar las inquietudes de las partes.

8. Otras proposiciones y varios.

x



GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
FORMATO	VERSIÓN: 1
ACTA DE CONCERTACIÓN ALIDIENCIAS DÍBLICAS	FECHA VIGENCIA:

03/sept./2024

- El enlace para que los interesados o asistentes puedan realizar observaciones al borrador del acta de concertación es el siguiente: https://www.anm.gov.co/?q=audiencias-publicas-programadas
- ii. Informar y coordinar con la alcaldia de los encuentros de participación con las comunidades y proponentes.

9. Cierre

Se da por finalizado el espacio por parte de la Líder jurídica siendo las 11:48 a.m. del 18 de julio de 2025,

CONCLUSIONES

- La reunión entre el ente territorial y la ANM se llevó a cabo de manera efectiva, basándose en la información proporcionada por ambas partes, lo
 que permite que se puede avanzar en el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras.
- Las acotaciones realizadas durante la reunión fueron debidamente consignadas en la presente acta, asegurando que todas las observaciones relevantes queden registradas.
- 3. El acta será enviada a la Alcaldía Municipal para su publicación y la apertura a comentarios de las personas interesadas, lo que garantiza la transparencia y participación de la comunidad en el proceso.
- 4. Se deja constancia que lo consignado en el acta de coordinación y concurrencia obedece al desarrollo de la reunión y a la información suministrada por las entidades participantes a través de sus representantes y/o delegados, en cumplimiento de las competencias otorgadas por ley. Ahora bien, dicha participación no se refiere a la aprobación o no de las solicitudes mineras, obedece al cumplimiento de las competencias de cada entidad y demuestra la asistencia y participación de estos.

	COMPROMISOS (Si los hay)					
No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN		
1	Publicación del desarrollo de la reunión en un término de cinco (5) días hábiles siguientes en la sede virtual de la entidad, para disposición de la comunidad, a fin que los interesados y participantes, puedan hacer comentarios al respecto. (Puede usarse las carteleras, redes sociales, entre otros).	 Agencia Nacional de Minería. Alcaldía Municipal de Supia Consejo Municipal de Supia. 	25 de julio de 2025	01 de agosto de 2025		
2	Remitir el documento donde consta el desarrollo de la reunión a la Alcaldía Municipal, al Concejo Municipal, la Personería y la Asamblea Departamental para su publicación.	- Agencia Nacional de Minería.	1 de julio de 2025	24 de julio de 2025		
3	Publicar la versión del acta de concertación	- Agencia Nacional de Minería.	4 de agosto de 2025	11 de agosto de 2025		





GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS FORMATO FORMATO ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001 VERSIÓN: 1 FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

final con las enmiendas y las respuestas a las observaciones y comentarios.	 Alcaldía Municipal de Supia Personería Municipal de Supia Concejo Municipal de Supia 			
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si apl	~1·	DIA	MES	AÑO
FECHA DE LA PROXIMA REUNION (SI API	ca).	N/A	N/A	N/A

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	DIA	MES	AÑO
Nicolas Alberto Corredor Villarreal Natalia Rozo Marín Paola Lorena Vargas Marín	۱ 18	07	2025

		ANEXOS (Si apli	DETALLE		ENTIDAD/ DEPENDENCIA QUE LO
No.	o. NOMBRE DEL ANEXO		FÍSICO	DIGITAL	APORTA
1	Presentación de la Coordinación y Concurrencia		Х		Agencia Nacional de Minería
2	Lista de asistencia	1	x		Agencia Nacional de Minería
3	Informe Técnico de superposiciones uso de suelo polígonos viabilizados de títulos mineros por parte de agencia nacional de minería (ANM)	73	X		Alcaldía de Supia / Caldas

No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
NO. 1 NOMBRE	1 IIMIPA	PRESENCIAL	VIRTUAL		
1	Se adjunta listado de asistencia		X	Х	
2	Héctor Mauricio Torres Álvarez	X- p		7.	Alcalde Municipal de Supia
- 3	Kevin Andrés Castro Salazar	fait ?	X		Secretario de Planeación, Obras públicas y Desarrollo Económico – Alcaldía Municipal de Supia
4	Valentina Tapasco Palacio	blantina boasso	Х		Coordinadora de Gestión del Riesgo de Desastres – Alcaldía Municipal de Supia
5	Natalia Rozo Marín	and I	X		Agencia Nacional de Minería – ANN
6	Paola Lorena Vargas Marín	PAOLA VARGAS.	X		Agencia Nacional de Minería – ANN
7	Pablo Andrés Rodríguez	Pable & Redry -	, х		Agencia Nacional de Minería – ANM
8	Marianne Laguado Endemann	Mruneavado	Х		Agencia Nacional de Minería – ANM
9	Luisa Fernanda Flórez Solano	Lusca (Ohie)	Х		Agencia Nacional de Minería – ANN



GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
FORMATO	VERSIÓN: 1
ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

10	Paula Marcela Villamil Rendon	toealleer x		Jefe Gestión del Riesgo Departamento de Caldas
11	Nicolas Alberto Corredor Villarreal	Was long from	Х	Agencia Nacional de Minería – ANM
12	Patricia Grisales González	0. 6.	Х	Defensoría del Pueblo Regional Caldas
13	Angela Vanessa Gómez Quintero	fation Osles	Х	Agencia Nacional de Minería – ANM
14	Félix Ricardo Giraldo	John X		Profesional Especializado de la Gobernación de Caldas
15	Susana Díaz Gallego	Symlig Color X		Personera Municipal

*/.